

691-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas treinta y nueve minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho. -

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Goicoechea, provincia de San José, por la renuncia de sus titulares y, por resolución 2018-026 dictada el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho y la certificación de firmeza 2018-FIRMEZA-006-TED del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictadas por el Tribunal de Ética y Disciplina, por el partido Nueva Generación

Mediante auto 612-DRPP-2018 de las once horas cuarenta y dos minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que, en el cantón de Goicoechea, provincia de San José, se encontraba pendiente de designación el cargo del fiscal propietario, en virtud de la renuncia de su titular, el cual no se había designado.

La agrupación política celebró el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho una nueva asamblea cantonal realizando los siguientes nombramientos: Jéssica María Gómez Coto, cédula de identidad 112280524 y Dana Reeche Johnson, cédula de identidad 700910749, como presidente propietaria y tesorera suplente, respectivamente, del Comité Ejecutivo cantonal; Flora María Fonseca Rojas, cédula de identidad 502180544, como fiscal propietaria; Elisa Soto Porras, cédula de identidad 109090804 y Fabio Rodolfo Vargas Brenes, cédula de identidad 106390575, como delegados territoriales propietarios.

El veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho el partido Nueva Generación aportó la resolución del Tribunal de Ética y Disciplina 2018-026 de las diez horas cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho con expediente 026-2018-TEDPNG, mediante la cual acogió la denuncia interpuesta por el señor José Pablo Cruz Mejías, en su condición de delegado territorial, contra los señores: Eder Alberto Anchieta Grimaldi, cédula de identidad 112850424 y Alexis Jiménez Azofeifa, cédula de identidad 301911429, como presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal el primero y además, ambos como delegados territoriales, acordando revocar sus nombramientos por haber faltado de manera injustificada a más de tres convocatorias. Asimismo, adjuntó la resolución 2018-FIRMEZA-006-TED de las doce horas veinticinco minutos del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, también del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, en la que se declara,₁

entre otras, la firmeza de la citada resolución 026-2018 TED PNG relativa a las destituciones del cantón de Goicoechea, provincia de San José.

Al respecto es necesario indicar que la señora Gómez Coto, quien fue designada en la asamblea que nos ocupa como presidente propietaria del Comité Ejecutivo cantonal, se encuentra acreditada según resolución de cita en el cargo de presidente suplente en ese mismo cantón. No obstante, por encontrarse presente en la asamblea celebrada el pasado veintidós de noviembre, se le reconoce la renuncia tácita al cargo de presidente suplente, para ocupar el nuevo cargo.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal del partido de cita quedó integrada de forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	112280524	JÉSSICA MARÍA GÓMEZ COTO
SECRETARIO PROPIETARIO	110660624	ANDREA CASTELLANOS RODRÍGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	111380923	CARLOS ROBERTO CHAVARRÍA ELIZONDO
SECRETARIO SUPLENTE	110780448	ÁLVARO GERARDO ARAYA VILLARREAL
TESORERO SUPLENTE	111260373	GRETTEL ARAYA SÁNCHEZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	502180544	FLORA MARÍA FONSECA ROJAS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109090804	ELISA SOTO PORRAS
TERRITORIAL	111780019	JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS
TERRITORIAL	106390575	FABIO RODOLFO VARGAS BRENES
TERRITORIAL	106250561	ANNIA MARÍA COTO RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	601320205	INDELIA AGUILAR ALVARADO
SUPLENTE	112280524	JÉSSICA MARÍA GÓMEZ COTO
SUPLENTE	110780448	ÁLVARO GERARDO ARAYA VILLARREAL

Inconsistencias:

No procede el nombramiento de la señora Dana Reeche Johnson, cédula de identidad 700910749, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo cantonal; en virtud de que este puesto ya se encuentra ocupado por el titular y según nuestros registros, no consta la carta de renuncia del mismo en el expediente de la agrupación política.

Dicha sustitución podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del titular del cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal.

En consecuencia, se encuentra pendiente el nombramiento del presidente suplente del Comité Ejecutivo cantonal.

Se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón Goicoechea, provincia San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. Notifíquese. -

Martha Castillo Viquez
Jefa

MCV/jfg/pixj
C: Expediente 131-2012, Partido Nueva Generación
Ref., No. 4549, 4709-2018.